



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CM-MDV/LC

Vilcabamba 07 de Abril del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Abril del 2022, el informe N°0242-2022-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Diaz Jiménez - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre suscripción de Convenio Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°007-2022-INEI/ODEI-CUSCO, suscrito por el Sr. Henry Chacanta Huari - quien solicita la firma de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**.

Que, se cuenta con el Informe Legal N°070-2022-OAJ-TRMT-MDV/LC, sobre **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**, quien emite opinión procedente para la suscripción del convenio antes manifestado.

Que, se cuenta con el el informe N°0242-2022-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Diaz Jiménez - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre suscripción de Convenio Interinstitucional, toda vez que contribuyen al cierre de brechas y tienen alineamiento a la Política Institucional.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, para la ampliación de la vigencia del Convenio, en ese sentido visto la Propuesta de Addenda "**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**", el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

VOTACIÓN UNÁNIME, dispone **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba para que pueda suscribir el Convenio manifestado líneas arriba, por lo cual en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al Ing. **JUSTO CONDORI LUQUE** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba para **SUSCRIBIR** el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA", de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento del presente de Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e instancias administrativas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la notificación del Presente Acuerdo de Concejo Municipal al Secretario General de la Entidad a las instancias involucradas y a la población en su conjunto, **ORDENAR** su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ICL/MVRZ
CC
GM
GD/SYSM
LINEI
UP/S

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Ing. Justo Condori Luque
DNI 40818856
ALCALDE